

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 26
de abril de 2017.

ORDEN No.: OC/FEX010/2017

REFERENCIA:

"SERVICIO DE REFRIGERIOS A SER SERVIDOS EN LA CASA DE LA CULTURA DE LOURDES COLÓN PARA TALLERES DE
CREACIÓN DEL GRUPO TEATRAL LA COLMENITA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

MILTON EDUARDO RIVERA HURTADO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	540	SERVICIOS	Refrigerios, según menú a escoger para participantes en los talleres de creación del grupo teatral La Colmenita, a realizarse en la Casa de la Cultura de Lourdes-Colón, La Libertad, Proyecto "SECULTURA-FORTEALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL-FANTEL-LA COLMENITA-91010", del 29 de abril al 8 de Septiembre de 2017, FLAUTA Y POLEADA CRUNCHY WRAP CON FRESCO ARRÓZ CON LECHE SANDWICH Y FRESCO PAN CON POLLO Y FRESCO CHALUPA CON FRESCO CORN BURRITO CON FRESCO COCTEL DE FRUTAS PAPAS FRITAS CON BEBIDAS TAMAL CON CHOCOLATE	\$ 1.50	\$ 810.00
MONTO TOTAL							\$ 810.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los servicios de refrigerios serán entregados a los participantes de los talleres de creación del grupo teatral La Colmenita que se realizarán, según programación del mes de abril a septiembre de 2017, en la Casa de la Cultura de Lourdes-Colón, La Libertad, como parte de las acciones estratégicas del Proyecto "SECULTURA-FORTEALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL-FANTEL-LA COLMENITA-91010".

FINANCIAMIENTO: FONDOS FANTEL

GARANTIA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario, se realizarán 2 pagos, el primero al cumplir con 5 entregas del servicio, (23 de junio de 2017) y el segundo al realizar la entrega de los 7 servicios restantes (8 de septiembre de 2017).

LUGAR DE ENTREGA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del servicio será en la Casa de La Cultura de Lourdes-Colón, ubicada en 2ª Avenida Norte, No 2-9, Barrió El Centro, Lourdes-Colón, La Libertad. según el detalle de días del 29 de abril al 8 de septiembre del año 2017.

DOCUMENTOS DE COBRO: La empresa para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo ò Factura de Consumidor Final duplicado cliente, a nombre de "SECULTURA-FORTEALEC. DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL-FANTEL-COLMENITA 91010", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diecisiete del mes de mayo de dos mil dieciséis, se nombra como administrador de esta Orden de Compra a: Alexander Córdova Técnico, Dirección Nacional de Casas de La Cultura para el Desarrollo de la Convivencia del Buen Vivir.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica) garantía (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

Aoy

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° - Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2501-4440**, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA



Vo. Bo. JEFE DEL DACI



SUMINISTRANTE

ELABORADO POR DINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Version Publica